



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 11 JUN 2010

VISTO:

La trascendencia social que ha tenido en la región y en el país el análisis y discusión del Proyecto de Ley sobre Aborto y Abortos No Punibles, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Protocolo de Atención de Abortos No Punibles contemplado en el Artículo 86, incisos 1 y 2 del Código Penal de la Nación, ha generado acciones para adherir a la Guía de Atención Integral de Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación.

Que, en este contexto, resulta necesario que se conozcan los Proyectos de Ley presentados en la Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut sobre Abortos No Punibles y sobre la Ley de Abortos presentados por distintos bloques parlamentarios en el Congreso Nacional, como también los fallos de la justicia sobre casos de esta naturaleza y de dominio público.

Que corresponde a la Universidad ejercer el rol de formadora de opinión desde el punto de vista científico, jurídico y como receptora de problemáticas sociales.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 18 de Mayo ppdo. en la Sede Trelew.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional el análisis y tratamiento del tema "Aborto y Abortos No Punibles".

ARTÍCULO 2º: Disponer la realización de un foro para debatir esta temática, encomendando a la Secretaría de Extensión Universitaria la organización de esta actividad, como así también de su adecuada difusión.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **067 / 10**




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE